

ADENDA No. 1 AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN CUARTA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.



Consideraciones:

- Que mediante la Resolución 1835 del 27 de noviembre de 2009, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la Oferta Pública de los Bonos Ordinarios de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. ("Grupo Aval") por cuantía de setecientos cincuenta mil millones de pesos (\$750.000.000.000).
- Que mediante la Resolución No. 0888 del 24 de junio de 2015, la Superintendencia Financiera de Colombia modificó la Resolución 1835 de 2009 con el objetivo de ajustar el ítem relacionado con el Representante Legal de Tenedores de Bonos, que para todos los efectos será Alianza Fiduciaria S.A.

1. Objetivo

Adenda al Prospecto de Información de la Cuarta Emisión de Bonos Ordinarios de Grupo Aval, con el objeto de informar acerca de la decisión tomada por la Asamblea Decisoria de Tenedores de Bonos Ordinarios de la Cuarta Emisión Vigentes del Emisor el pasado 15 de mayo de 2015. Dicha decisión consistió en aprobar la sustitución de Fiduciaria Fiducor S.A. como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios de la Cuarta Emisión y la designación de Alianza Fiduciaria S.A. en su reemplazo.

2. Modificaciones

- 2.1. Se modifica la carátula del Prospecto de Información de la Cuarta Emisión de Bonos Ordinarios de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. ("Grupo Aval") en los siguientes términos:

Representante Legal de los Tenedores de Bonos	Alianza Fiduciaria S.A.
--	-------------------------

- 2.2. Se modifica la definición de Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios del Glosario General del Prospecto de Información Cuarta Emisión, en los siguientes términos:

"REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS: Persona Jurídica encargada de realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de los Bonos Ordinarios de Grupo Aval será Fiduciaria Alianza S.A. con domicilio principal en la ciudad de Bogotá o aquella entidad que la reemplace en caso de presentarse alguno de los eventos de remoción y renuncia contemplados en los Artículos 6.4.1.1.10 y 6.4.1.1.14, respectivamente, del Decreto 2555 de 2010."

ADENDA No. 1 AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN CUARTA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.

- 2.3. Se modifica el numeral 13 de las Obligaciones del Emisor, en los siguientes términos:

“Suministrar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos los recursos necesarios para realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores, incluyendo el valor de los honorarios profesionales que deba pagar al abogado que se vea en la necesidad de contratar para intervenir, en defensa de los derechos de los tenedores de bonos, en procesos judiciales en los cuales se pretendan desconocer tales derechos, siguiendo para el efecto, lo establecido en el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito con el Representante Legal de los Tenedores de Bonos.

- 2.4. Se modifica la sección denominada “Del Representante Legal de los Tenedores de Bonos”

“Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos Alianza Fiduciaria S.A. con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. La Fiduciaria se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar.”

Salvo las modificaciones expresamente indicadas en esta Adenda N° 1, todas las demás secciones del Prospecto de Colocación se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

Constancia sobre la veracidad de la información contenida en la presente adenda

Se adjunta constancia sobre la veracidad de la información contenida en la presente adenda, suscrita por el Representante Legal de Grupo Aval, en los términos de la Parte III, Título I, Capítulo II, numeral 1.3.9.1 de la Circular Básica Jurídica.

JULIO DE 2015



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD GRUPO AVAL
ACCIONES Y VALORES S.A.**

CERTIFICA:

Que Grupo Aval Acciones y Valores S.A. ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda N° 1 al Prospecto de Información de la Cuarta Emisión de Bonos Ordinarios de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. ("Grupo Aval"), con el objeto de sustituir a Fiduciaria Fiducor S.A. como representante de los tenedores de bonos ordinarios de la Cuarta Emisión y la designación de Alianza Fiduciaria S.A. en su reemplazo. La sociedad certifica la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Parte III, Título I, Capítulo II, numeral 1.3.9.1 de la Circular Básica Jurídica.

Se expide a los dos (2) días del mes de julio de 2015 con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia.

DIEGO RODRÍGUEZ PIEDRAHITA
C.C. 19.391.085 de Bogotá D.C.
Representante Legal
GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.



**Alianza
Fiduciaria**



Fecha 02/07/2015 03:35:30 p.m. (S) **B1250716**
Destinatario RLTB GRUPO AVAL CUARTA EMISION
Remitente FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

El suscrito Representante Legal de Alianza Fiduciaria S.A en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los **BONOS GRUPO AVAL CUARTA EMISIÓN** ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda N° 1 al Prospecto de Colocación de la Cuarta Emisión de Bonos Ordinarios de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. ("Grupo Aval"), con el objeto de reemplazar a Fiduciaria Fiducor S.A. como representante de los tenedores de bonos ordinarios de la Cuarta Emisión

Así mismo, certifica la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Parte III, Título I, Capítulo II, numeral 1.3.9.1 de la Circular Básica Jurídica.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

Feddy

FRANCISCO JOSÉ SCHWITZER SABOGAL
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Sociedad que Actúa como Representante Legal de los Tenedores de Bonos Grupo
AVAL Cuarta Emisión

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr José Guillermo Peña Correo Electrónico: defensoralianza@pgabogados.com - Teléfono: +57 (1) 2131370 - +57 (1) 2156328 - Fax +57 (1) 2130495 - Dirección: AV 19 No 114 - 09 Oficina 502, Bogotá.

www.alianza.com.co

Colombia / Bogotá PBX: 644 7700 / Medellín PBX: 319 0800 / Cali PBX: 524 0659 / Barranquilla PBX: 385 2525 / Manizales PBX: 885 0438

Pereira PBX: 316 0320 / Bucaramanga PBX: 657 6458

www.alianza.com